



ELECCIONES A LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SORIA

La Junta Electoral para la elección a los órganos de gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Soria, reunida en Sesión celebrada el día 25 de abril de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Decreto 12/2105, de 12 de febrero, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el procedimiento para la elección de sus miembros, aprobó las candidaturas presentadas para cubrir las Vocalías del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Soria, adoptándose los siguientes acuerdos:

Proclamación de Candidatos:

Habiendo sido examinadas las candidaturas presentadas, la documentación aportada, y las certificaciones expedidas al efecto por el Secretario General de la Cámara de Comercio de Soria, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º.- Proclamar candidatos del Grupo a) del pleno de la Cámara de Comercio de Soria aquellos de los presentados que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 17 del Decreto 12/2015, de 12 de febrero, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el procedimiento para la elección de sus miembros que son los siguientes:

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Soria:

- ❑ GRUPO A. Categoría 1: Cyndea Pharma, S.L.; Acristalamientos Vinuesa, S.A.
Categoría 2: Tamesa, S.A.; Gil Alfonso, S.A.; Mubea Iberia, S.A.; Sistemas Técnicos contra Incendios, S.L.U.
Categoría 3: Cárnicas Hermanos Giaquinta, S.L.
- ❑ GRUPO B. Acristalamientos Vinuesa, S.A.; Martínez Romera, S.A.
- ❑ GRUPO C. Categoría 1: Tamesa, S.A.; M^a Rosa Almazán Ransanz; Mariano Tundidor Moreno; Gil Alfonso, S.A.; Cárnicas Hermanos Giaquinta, S.L.; Globo Publicity, S.L.; Acristalamientos Vinuesa, S.A.
Categoría 2: Soritur, S.L.
Categoría 3: Mochuelo Jam, S.L.
- ❑ GRUPO D. Categoría 1: Gil Alfonso, S.A.; Globo Publicity, S.L., Martínez Romera, S.A.
Categoría 2: Gallery Gym, S.L.; Eugenio Latorre e Hijos, S.L.

2º.- Proclamar vocales electos en los casos en que el número de candidatos proclamados por grupo o categoría resulta igual al de los miembros a elegir, a los siguientes:



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Soria:

- ❑ Grupo A. Categoría 3: Cárnicas Hermanos Giaquinta, S.L.
- ❑ Grupo B.
- ❑ Grupo C. Categoría 2: Soritur, S.L.
Categoría 3: Mochuelo Jam, S.L.
- ❑ Grupo D. Categoría 2: Gallery Gym, S.L.; Eugenio Latorre e Hijos, S.L.

3º.- Proclamar candidatos a las elecciones que se celebrarán el día 19 de mayo de 2022 en los casos en los que el número de candidatos proclamados por grupo o categoría sea superior al de los miembros a elegir, a los siguientes:

- Cámara Oficial de Comercio e Industria de Soria

- ❑ Grupo A. Categoría 1 (Se elige 1 vocal): Cyndea Pharma, S.L.; Acristalamientos Vinuesa, S.A.
Grupo A. Categoría 2 (Se elige 1 vocal): Tamesa, S.A, Gil Alfonso, S.A.; Mubea Iberia, S.A.; Sistemas Técnicos contra Incendios, S.L.U.
- ❑ Grupo B. (Se elige 1 vocal): Acristalamientos Vinuesa, S.A.; Martinez Romera, S.A.
- ❑ Grupo C. Categoría 1 (Se eligen 2 vocales): Tamesa, S.A.; M^a Rosa Almazán Ransanz; Mariano Tundidor Moreno; Gil Alfonso, S.A.; Cárnicas Hermanos Giaquinta, S.L.; Globo Publicity, S.L.; Acristalamientos Vinuesa, S.A.
- ❑ Grupo D. Categoría 1: (Se eligen 2 vocales): Gil Alfonso, S.A.; Globo Publicity, S.L.; Martinez Romera, S.A.

4º.- Candidatos al grupo b) del pleno presentados por las organizaciones empresariales: No se proclaman, por la presentación incompleta de la documentación. Se efectúa requerimiento para subsanar dicho defecto.

5º.- Candidatos del Grupo c) del pleno correspondientes a las empresas de mayor aportación voluntaria de la Cámara:

- ❑ Tamesa, S.A.
- ❑ Cyndea Pharma, S.L.
- ❑ Gil Alfonso, S.A.
- ❑ Mubea Iberia, S.A.